



La Serena

LA SERENA, 21 ABR 2022

DECRETO N° 832 -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N°100, de fecha 13 de abril de 2022, donde consta el acuerdo por mayoría del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1264, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 29 de marzo de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 4.595, Villa La Florida, La Serena; el certificado N° 64, de fecha 3 de febrero de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por mayoría, con el rechazo de la concejal doña Daniela Molina y los concejales don Camilo Araya Plaza y don Luís Aguilera González, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1258, de la misma fecha, correspondiente a la primera instancia; la carta respuesta de fecha 18 de enero de 2022, emitida por la Junta de Vecinos Villa La Florida, informando que las patentes están funcionando y son suficientes para el sector; el oficio N° 11, de fecha 8 de enero de 2022, de la Subcomisaría de Carabineros "La Florida" a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 007, de fecha 3 de enero de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; el ordinario N° 06-501, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Villa La Florida, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 4.595, Villa La Florida, La Serena; el ordinario N° 06-502, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Subcomisaría "La Florida" de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; el ordinario N° 06-503, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Alvi Supermercados Mayoristas S.A., para su presentación en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1502, de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 4.595, Villa La Florida; la resolución exenta N° 2104520836, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 4.595, La Florida, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro supermercado, clasificada en la letra P) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 7 de diciembre de 2021, presentada por Alvi Supermercados Mayoristas S.A., acompañando en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificados de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante de fecha 24 de marzo de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante de fecha 4 de abril de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; Certificados de residencia, emitidos por la respectiva Junta de Vecinos, de fecha 23 de mayo de 2019, de los representantes de la empresa solicitante; Constitución de la Sociedad Comercial Alvi S.A., de fecha 15 de octubre de 1991; Protocolización de Extractos de Comercial Alvi S.A., de fecha 28 de octubre de 1991; Acta Extraordinaria de Accionistas de Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; Extracto de Modificación por División de Alvi Supermercados Mayorista S.A., de fecha 22 de agosto de 2011; Copia de Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de Alvi Supermercado Mayorista S.A.; Contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2019 entre SYR Inversiones S.A. y Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; y Antecedentes tributarios de Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A**, rol único tributario N° 96.618.540-6, domiciliada en calle Cerro El Plomo N° 5.680, Piso 11, Las Condes, la patente de alcoholes giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 4.595, Villa La Florida, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Supermercado Alvi".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFIQUESE** por carta certificada a los interesados.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifiqúese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Rentas
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Parte e Informaciones

RJJ/HLMV/VAS/MCR/SYM/NGC/pnc